

Objeto:
Red Federal:
Infraestructura y
Equipamiento Escolar

Período auditado:
Años 2021.

Normativa relevante:

Nacional:

Leyes N° 26.206 y N° 27.541.
Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20 y N° 863/22.
Resoluciones N° 2.017-ME/08, N° 481-ME/14, N° 1.304-ME/13, N° 1.413-ME/18 y N° 635-APN-ME/21.

CABA:

Constitución de la Ciudad Ley N° 70.
Decretos de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y N° 2/23.
Decretos N° 128/20, N° 147/20 y N° 10/22.

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Andrea PUEY
Carola LANDONIO
Diego TROMBINO
Flavio DIAZ

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°100/22

Ministerio de Educación

Subsecretaría Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos

Alcance:

El alcance del trabajo -conforme las indicaciones de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de Nación¹- se circunscribió a verificar la correcta confección de la Declaración Jurada al cierre del ejercicio 2021² y a realizar el relevamiento de las obras que a continuación se detallan:

a) Dos (2) obras de años anteriores con inicio en los años 2017/18, identificadas como: 1) Escuela Primaria a Crear – Nuevos edificios escolares ubicada en Murguiondo y Directorio Distrito Escolar N° 20 (obra reiniciada en agosto de 2020); y 2) Escuela Primaria a crear sita en Escalada y Cruz – Villa Olímpica Distrito Escolar N° 21 (obra reiniciada en junio de 2021); y

b) Cuatro (4) obras menores –Proyecto COVID-19– con inicio de trabajos en el año 2022 (Escuela Infantil, ubicada en Zuviría N° 6.544; Jardín de Infantes Integral, sito en Av. Coronel Roca y Puerta N° 9 -Villa Riachuelo, Autódromo-; Escuela de Recuperación, ubicada en José A. Cortejarena N° 3.350 y Escuela Primaria, sita en Franklin N° 1.836).

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los días 1° de julio de 2022 hasta el 2° de marzo de 2023 en el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad (en adelante, MEDGC) y en la Sindicatura General de la Ciudad (en adelante, SGCBA) de manera presencial, remota o ambas de forma indistinta. Asimismo, se realizó el relevamiento *in situ* de las obras mencionadas en el punto anterior.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De las unidades organizativas del MEDGC:

- Se verificó que los documentos internos que exponen los procedimientos administrativos de gestión y de control implementados por las unidades organizativas del MEDGC intervinientes en la ejecución del Programa N° 37 "Infraestructura y

¹ Correo electrónico oficial de fecha 21/07/22.

² Cabe señalar, que los movimientos de los certificados de obras del Proyecto COVID-19 ejecutadas en el año 2021 no son objeto de análisis por parte de esta Sindicatura General de la Ciudad, conforme las indicaciones de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de la Nación en el correo electrónico oficial de fecha 21/07/22.

Equipamiento Escolar” no se encuentran formalmente aprobados .

Del resultado del relevamiento de la obra “Escuela Primaria a Crear – Nuevos edificios escolares ubicada en Murguiondo y Directorio, D.E. N° 20”:

-Del análisis de los EE que respaldan las actuaciones correspondientes a los certificados de avance de obra (en adelante, CAO), surge que:

- En el EE N° 5.423.832-GCABA-DGINFE/19 y en el EE N° 21.667.265-GCABA-DGINFE/18, no consta la incorporación de los correspondientes informes técnicos³ de Inspección de Obra⁴;
- Los anexos y planillas que integran los documentos de los CAO incorporados a los EE N° 7.592.908-GCABA-DGINFE/21, N° 4.811.016-GCABA-DGINFE/21, N° 31.372.010-GCABA-DGINFE/20, N° 31.373.426-GCABA-DGINFE/20 y N° 25.296.150-GCABA-DGINFE/21, no cuentan con la firma ológrafa de la Inspección de Obra que permita determinar que el control fue realizado de forma oportuna. No obstante, los referidos documentos contienen firma digital -con fecha posterior al último día hábil administrativo del mes que se certifica- otorgada por el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (en adelante, SADE); y
- Existen informes de Inspección de Obra que, si bien cuentan con la fecha de carga al SADE, no tienen consignada la fecha de elaboración de los mismos. Dicha situación no permite determinar si la confección del documento se realizó de forma oportuna en relación al período que se certifica.

Del resultado del relevamiento de la obra “Escuela Primaria a crear sita en Escalada y Cruz – Villa Olímpica, D.E. N° 21”:

-Del relevamiento efectuado sobre el EE N° 10.379.572-MGEYA-DGINFE/18, surge que:

Proyecto ejecutivo

- No constan registros que acrediten la presentación en tiempo y forma del Proyecto Ejecutivo a la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Educación de Nación para la obra de referencia , conforme lo establece el apartado 5.2., del Anexo I de la Resolución N° 1.304-ME/13.

Balance de Economías y Demasías N° 5

- Si bien la Jurisdicción Nacional otorga la No Objeción al Balance de Economías y Demasías N° 5 (en adelante, BED) con fecha 22/12/22 (incorporada en el Orden N° 389 del EE N° 10.379.572-MGEYA-DGINFE/18), no consta en el Expediente de referencia, registro y/o evidencia documental que dé cuenta del motivo por el cual se produce la demora en el proceso de tramitación del otorgamiento de dicha "No

³ Es dable aclarar, que fueron remitidos a esta Sindicatura General los referidos Informes mediante correo electrónico de fecha 27/01/23, no habiéndose incorporado los mismos oportunamente a los Expedientes observados.

⁴ Anexo I - apartado 7.11. de la Resolución N° 1.304-ME/13: “La responsabilidad por el control, la inspección técnica, las modificaciones si las hubiere, y la recepción provisional y definitiva de las obras será asumida exclusivamente por la U.C.P a través del representante que designe al efecto, debiendo garantizar la inspección de las mismas en tiempo y forma (...)”.

Objeción" .

Certificación de obra

- En los EE N° 21.618.568-GCABA-DGINFE/19, N° 27.455.525-GCABA-DGINFE/19, N° 31.193.860-GCABA-DGINFE/19, N° 34.738.305-GCABA-DGINFE/19, N° 37.355.100-GCABA-DGINFE/19, N° 1.532.637-GCABA-DGINFE/20, N° 5.715.452-GCABA-DGINFE/20, N° 9.092.254-GCABA-DGINFE/20 y N° 27.089.964-GCABA-DGINFE/21, se constataron inconsistencias en las fechas consignadas al pie de las actas de medición incorporadas a los referidos actuados, toda vez que las mismas corresponden a un período distinto al que efectivamente se está certificando.

Del resultado del relevamiento de la "obra menor (Proyecto COVID-19), ubicada en Franklin N° 1.836":

Certificación de obra

-Del análisis de los EE N° 9.209.610-GCABA-DGINFE/22 y EE N° 12.735.379-GCABA-DGINFE/22, surge que no consta la incorporación de los correspondientes informes técnicos de Inspección de Obra.

Del resultado del relevamiento de los Libros de Obra:

-De la compulsas de los Libros de Obra correspondientes a las obras verificadas, se constató que no se realiza de manera integral el correspondiente asiento en el Libro de Órdenes de Servicio del resultado de las mediciones periódicas de los trabajos ejecutados, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.304-ME/13, Anexo II, apartado 11.2.

De la aplicación de fondos a la línea de acción "Fortalecimiento de Equipos Técnicos Jurisdiccionales":

-De los EE compulsados referidos a las contrataciones efectuadas en el marco de la línea de acción "Fortalecimiento de Equipos Técnicos Jurisdiccionales" surgen:

- a) Montos devengados durante el período 2021 que no coinciden con los montos mensuales aprobados en la "No Objeción" otorgada por el Ministerio de Educación de la Nación; y
- b) Dos (2) casos -dentro del período 2022- en donde los montos devengados no poseen la "No Objeción" otorgada por la Jurisdicción Nacional.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría llevadas a cabo por esta Sindicatura General en el marco de la Red Federal de Control Público en relación con el Programa N° 37 “Infraestructura y Equipamiento Escolar”, se concluye que resulta necesario -en el marco de la observancia de lo establecido en la normativa vigente de aplicación- reforzar los mecanismos de control existentes respecto de la documentación de respaldo de las gestiones y operaciones que se realizan respecto de las obras que se ejecutan con fondos financiados por la Jurisdicción Nacional.

Asimismo con relación a las contrataciones efectuadas en el marco de la línea “Fortalecimiento de Equipos Técnicos Jurisdiccionales”, es menester que se tramiten en tiempo y forma a efectos que los montos mensuales autorizados por el Ministerio de Educación Nacional coincidan con aquellos devengados en el marco del Programa auditado y que se de intervención a la Jurisdicción Nacional con la debida antelación para obtener las respectivas “No objeciones”.

Por otra parte, se debe continuar con las acciones iniciadas tendientes a aprobar formalmente -mediante acto administrativo emanado de autoridad competente- los documentos internos que exponen los procedimientos administrativos de gestión y de control implementados por las unidades organizativas del MEDGC intervinientes en la ejecución del Programa N° 37 “Infraestructura y Equipamiento Escolar”.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición y la colaboración brindada por el personal perteneciente al área auditada durante el desarrollo de la presente auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 100/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.